

Diputado Juan L. de Alvarado (entonces con
plac. cuatros del citado en el expediente de
ordenamiento del Bazar de las Indias
de la plaza de Alvarado, cuyo fin es
la L. E. para la libertad de las Indias en
cuanto las Indias p. el año 1763 en favor
de J. Clemente Instituto - En segunda se
entend. este expediente de una instancia
subscrita por varios propietarios de
casas en la plaza de Alvarado puesta de
Alvarado con la que demostrando las per-
juicios que esta causaba a la policía de
la plaza, a la pública, y aun a la sa-
lud de aquel vecindario el Bazar se
trabó en dho. sitio, el Bazar de Alvarado
mediante un que impide a las aguas
caer en un todo desahogada: citando y de-
clarando la extensión plaza donde está
la casa, porción de su mandamiento, y que
y perjudica la vista de las casas vecina-
las; por lo cual suplican se disponga
el desahogo del citado Bazar, dejando
la plaza en el uso y estado en que está
de la Institución del Bazar se encon-
traba. Instancia de este expediente
ocurrida: Para a las Comisiones de Prop.

Q

